



neran no sólo una alta conflictividad entre sus ocupantes y usuarios, sino también la acumulación de riesgos e impactos que se traducen en un ritmo de deterioro y degradación altamente preocupante. En la medida en que el litoral y medio marino constituyen una importante reserva económica y ambiental que precisa de una cuidadosa y eficaz gestión para asegurar la preservación y renovación de sus recursos, y en la medida también en que la mayoría de las actividades sobre ellos desarrolladas constituyen manifestaciones de los procesos productivos asociados al desarrollo de la economía regional, es necesario que cada uno de estos usos y actividades se desenvuelvan en condiciones óptimas, logrando el máximo de compatibilidad entre ellos, respetando el ecosistema en que se desenvuelven.

Por este motivo se hace necesario formular unas Directrices Regionales sobre el Litoral que sirvan para su más adecuada gestión y sean el marco de referencia para el desarrollo de las políticas sectoriales y el planeamiento urbanístico que sobre él se efectúe.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Política Territorial, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de abril de 1985.

#### DISPONGO:

Artículo 1º. Se autoriza la formulación de las Directrices Regionales del litoral para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2º. Será objeto de las Directrices Regionales establecer las medidas y recomendaciones que aseguren la compatibilización del uso y aprovechamiento de las potencialidades del litoral con la preservación y renovación.

Artículo 3º. Las Directrices del Litoral tendrán el siguiente contenido:

- a) Descripción e informe de situación de las diferentes unidades territoriales que conforman el espacio litoral.
- b) Directrices, medidas, líneas de actuación y recomendaciones para cada una de las unidades territoriales.
- c) Determinación de las causas y supuestos que abliquen a su adaptación a modificación.

Artículo 4º. A efectos de lo dispuesto en el art. 1º se crea la Comisión Técnica de Coordinación, como órgano asesor de la redacción de los trabajos de las Directrices.

4.1. La Comisión Técnica de Coordinación estará integrada por

un representante a nivel de Jefe de Servicio, de cada una de los Consejerías y Organismos siguientes: Economía e Industria; Política Territorial; Agricultura y Pesca; Salud y Consumo; Turismo, Comercio y Transportes y Agencia del Medio Ambiente.

4.2. La Comisión Técnica de Coordinación estará presidida por el Director General de Ordenación del Territorio, de la Consejería de Política Territorial.

Artículo 5º. La Redacción de los Directrices Regionales del Litoral se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Por la Consejería de Política Territorial se procederá, en el plazo de un mes a la redacción de un Documento Previo para su consideración y estudio por la Comisión Técnica de Coordinación.

2. La Consejería de Política Territorial someterá dicho Documento Previo a la Comisión de Urbanismo de Andalucía, quién lo informará en el plazo de un mes.

3. Una vez informado por la Comisión de Urbanismo de Andalucía, el Documento Previo será remitido para su estudio a la Administración del Estado a través de la Delegación del Gobierno y a las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla.

En el plazo de un mes podrán formular ante la Consejería de Política Territorial las propuestas, sugerencias y, en su caso, alternativas que estimen oportunas.

4. Analizadas por la Comisión Técnica de Coordinación las observaciones y sugerencias presentadas, las remitirá a la Consejería de Política Territorial para que proceda a la redacción definitiva antes de elevarlas al Consejo de Gobierno para su aprobación.

#### DISPOSICION FINAL

Se faculta al Consejo de Política Territorial para dictar las normas necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 3 de abril de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 22 de abril de 1985, por la que se aprueba la constitución de la Agrupación de los Municipios de Oria y Partalooa (Almería), para el sostenimiento de un Secretario común.*

Los Ayuntamientos de Oria y Partalooa, en las sesiones plenarias celebradas los días 5 y 6 de febrero de 1984, respectivamente, adoptaron el acuerdo de agruparse para el sostenimiento de un Secretario común.

En el expediente instruido al efecto, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 1 al 3 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre, de Articulación Parcial del Estatuto de Régimen Local y artículo 188 del Reglamento de Funcionario de Administración Local.

Elevido el referido expediente a dictamen del Consejo de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Real Decreto 3046/77 el alta Cuerpo Consultivo precisó que un texto común de Estatutos elaborado por esta Junta de Andalucía, fuese sometido a acuerdo de ambas Corporaciones.

Posteriormente, los Ayuntamientos de Partalooa y Oria, en las sesiones plenarias celebradas los días 15 y 31 de diciembre de 1984, respectivamente, decidieron por unanimidad aprobar íntegramente el proyecto de Estatutos redactado por esta Consejería.

El Decreto 14/1984, de 18 de enero, en relación con el Anexo I B) 2.2.1 del Real Decreto 3.315/1983, de 20 de julio confiere a esta Consejería competencias en materia de constitución de agrupación de municipios para el sostenimiento de un Secretario común y aprobación de sus Estatutos.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he

tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Aprobar la constitución de la Agrupación de los Municipios de Oria y Partalooa (Almería) a efectos del sostenimiento de un Secretario común, así como los Estatutos reguladores de la misma.

2º. Comunicar la presente aprobación a los Ayuntamientos de Oria y Partalooa.

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de abril de 1985

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 2 de mayo de 1985, del Director de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convocan a Ayuntamientos Andaluces para concesión de subvenciones en materia de residuos sólidos urbanos.*

En uso de las facultades que me confiere la Ley 6/84, de 12 de junio, he resuelto convocar a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma para la concesión de subvenciones en materia de residuos sólidos urbanos.

Los Ayuntamientos interesados en recibir las subvenciones deberán enviar la documentación prevista en la Orden de 19 de abril de 1985 de la Consejería de la Presidencia, publicada en el BOJA de fecha 26 de abril de 1985.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los 30 días de

la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de mayo de 1985.— El Director, Tomás de Azcárate

*RESOLUCION de 2 de mayo de 1985, del Director de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convocon a empresas andaluzas para la concesión de los beneficios previstos en materia de media ambiente.*

En uso de las facultades que me confiere la Ley 6/84, de 12 de junio, he resuelto convocar a las Empresas de la Comunidad Autónoma para la solicitud de los beneficios previstos en materia de Medio Ambiente, para el bienio 1985-1986.

Las Empresas interesadas deberán acogerse al procedimiento regulado en el Decreto 299/1984, de 27 de noviembre, cuya tramitación también será aplicable a aquéllas que soliciten subvención en materia de depuración de aguas residuales.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los 30 días de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 mayo de 1985.— El Director, Tomás de Azcárate

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION de 6 de marzo de 1985, del Servicio Territorial de Huelva, por la que se hace pública el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía en Huelva, hace saber que con esta fecha y por este Centro ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Autonomía.

Número: 14.496.

Cuadrículas mineras: 117 (Ciento diecisiete).

Recursos a investigar: Los de la Sección C) de la Ley de Minas.

Términos municipales: Trigueros y Beas.

Titular: Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 6 de marzo de 1985.— El Jefe del Servicio Territorial, Diego Sayago Ramírez

## CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 1 de abril de 1985, del Jefe del Servicio Territorial de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía, de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.680; Nombre: «San Carlos»; Mineral: Barita; Cuadrículas: 4; Término municipal: Villaviciosa de Córdoba.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 1 de abril de 1985.— El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Rodríguez Boti

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

*ORDEN de 12 de abril de 1985, sobre concesión título-licencia Agencia de Viajes grupo «A», a «Viajes J.G., S.A.», con el núm. 1.286 de orden.*

Visto el expediente instruido con fecha 23.1.84, a instancia de Don Antonio Jiménez Gallego, en nombre y representación de «Viajes J.G., S.A.», en solicitud de la concesión del oportuno Título-licencia de Agencias de Viajes del Grupo «A», y

Resultando, que o la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-licencia,

Resultando, que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento,

Considerando, que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/73, de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-licencia de Agencias de Viajes del Grupo «A».

Esta Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, en uso de la competencia que le confieren los arts. 39.1 y 44.4 de la Ley de 6/1983, de 21 de julio, en relación al Decreto 1524/73, de 7 de junio, así como el artículo 7º del Decreto 231/65 de 14 de enero y art. 2º del Real Decreto 3585/1983 de 28 de diciembre, ha tenido a bien resolver;

Artículo único. Se concede el Título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Viajes J.G., S.A.», con el número 1.286 de orden y Casa Central en Málaga, avda. de la Aurora, 18.— Edificio «Copilsa», pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden Ministerial en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/73, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 12 de abril de 1985.

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO  
Consejero de Turismo, Comercio  
y Transportes

*RESOLUCION de 13 de marzo de 1985, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación directa y definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Alicún de Ortega y Villanueva de las Torres, como prolongación de la concesión V-2.672: JA-258-GR, Villanueva de las Torres-Guadix (E-1971/78).*

Este Centro Directivo en uso de las facultades que le otorga el Decreto 30/1982 de 22 de abril (B.O.J.A 15 de junio) por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía, con fecha 13 de marzo de 1985, ha resuelto otorgar directa y definitivamente a Don José Martínez Moya la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alicún de Ortega y Villanueva de las Torres, como prolongación de la concesión V-2673: JA-258-GR, Villanueva de las Torres-Guadix, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de los transportes vigentes y entre otras a las siguientes Condiciones particulares:

Itinerario.

El itinerario de 11 kilómetros de longitud discurrirá por Villanueva de las Torres, Dehesas de Guadix y Alicún de Ortega.

Paradas obligatorias.

En las localidades o puntos singulares del camino antes citados, es decir, Villanueva de las Torres, Dehesas de Guadix y Alicún de Ortega.

Prohibiciones de tráfico.

De y entre Alicún de Ortega y Villanueva de las Torres, puntos intermedios y viceversa, en respeto de la concesión V-1.171-JA-103-j-GR. Expediciones, calendario y horario.

Una expedición completa entre Alicún de Ortega y Guadix, como prolongación de una de las dos expediciones autorizadas en el servicio base entre Villanueva de las Torres y Guadix, con el calendario que en dicho servicio base se tenga autorizado.

Tarifas.

Las mismas del servicio base V-2.673: JA-258-GR.

Clasificación respecto del ferrocarril.

Independiente en sí y coincidente b) en conjunto con el servicio base V-2.673: JA-258-GR.

Sevilla, 13 de marzo de 1985.— El Director General, Antonio Peláez Toré

*RESOLUCION de 21 de marzo de 1985, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudica-*

ción directa y definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Purchil y el empalme de la carretera GR-V.3.122 con la de Ambros, como hijuela-desviación de la concesión V-0069:JA-009-GR, Belicena-Granada (E-79/78).

Este Centro Directivo en uso de las facultades que le otorga el Decreto 30/1982 de 22 de abril (B.O.J.A. 15 de junio) por el que se resuelve el ejercicio de las competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía, con fecha ha resuelto adjudicar Directa y Definitivamente a la Empresa «Torres Hermanos, Vega de Granada, S.L.» la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Purchil y el Empalme de la carretera GR-V.3.122 con la de Ambros, como hijuela-desviación de la concesión V-0069:JA-009-GR, Belicena-Granada (E-79/78), con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes, y con sujeción entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

**Itinerario.**

Entre Purchil y el Empalme de la Carretera GR-V.3.122 con la de Ambros, de 21 kilómetros de longitud, con parada fija obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en Ambros.

**Paradas obligatorias.**

Con parada fija obligatoria en la localidad antes citada de Ambros.

**Prohibiciones de tráfico.**

Ninguna respecto del itinerario de la hijuela-desviación considerada aisladamente, pero continuando gravadas las expediciones entre Belicena y Granada que se efectúen tanto por el itinerario base, como las que se desvíen por el itinerario de la hijuela-desviación, con la prohibición de tráfico impuesta en la concesión matriz entre Cullar Vega y Granada.

**Expediciones, Calendario y Horario.**

Las 8 expediciones completas que, entre Belicena y Granada se encuentran autorizadas en el servicio base con calendario de días laborables, pasarán a efectuarse con paso por el itinerario de la hijuela-desviación con nueva parada obligatoria en Ambros.

La expedición sencilla que, entre Granada y Belicena se encuentra autorizada con calendario de días laborables, continuará discurriendo por el itinerario base de la concesión sin entrada en Ambros.

El horario de estas expediciones será el autorizado en la concesión matriz, que quedará regularizado con la inclusión del horario de

paso por Ambros en las ocho expediciones completas que se desvíen.

Tarifas-Base por Viajero/kilómetro.

Las mismas del servicio base V-0069:JA-009-GR, si bien el incremento de kilometraje resultante de la hijuela-desviación sólo podrá afectar a los billetes que se expidan para atender a la localidad de Ambros y no en las restantes.

Clasificación respecto del ferrocarril.

Independiente en sí y afluente b) en conjunto con el servicio base V-0069:JA-009-GR, Belicena-Granada.

Sevilla, 21 de marzo de 1985.— El Director General, Antonio Peñalé Toré

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*RESOLUCION de 25 de abril de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 601/83, interpuesto por la empresa Banco de Andalucía, S.A.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la Sentencia dictada con fecha 20.2.85, por la Audiencia Territorial de Granada, en Recurso Contencioso Administrativo 601/83, promovido por el Banco de Andalucía, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre del Banco de Andalucía, S.A. contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Cooperación de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, de fecha veintinueve de septiembre de 1983, confirmatoria en alzada de otro de la Delegación Provincial de Granada de veintiséis de julio siguiente, que impuso a la recurrente una sanción de multa por infracción laboral en materia de horas extraordinarias, estimándose ajustados a Derecho tales actos; sin expresa condena en costas».

Sevilla, 25 de abril de 1985.— El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

*RESOLUCION de 11 de abril de 1985, de la Delegación Provincial de Córdoba, por lo que se acuerda la enajenación, en pública subasta, de 10 locales comerciales en la localidad de Lucena. (CO-130-IV/74).*

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le han sido conferidas en el apartado 3 del artículo único del Decreto 86/84 de 3 de abril, ha resuelto:

La enajenación en pública subasta de 10 locales comerciales existentes en el Grupo de 160 viviendas de Lucena, expediente CO-130-IV/74, de conformidad con lo previsto en los arts 3º y 4º del Decreto 2185/74 de 20 de julio (B.O.E. de 5.8.74).

Los citados locales son los que a continuación se relacionan:

| Local | Superficie construida | Importe tipo  |
|-------|-----------------------|---------------|
| 8     | 1594                  | 140.600 ptas. |
| 9     | "                     | "             |
| 10    | "                     | "             |
| 13    | "                     | "             |
| 14    | "                     | "             |
| 19    | "                     | "             |
| 22    | "                     | "             |
| 23    | "                     | "             |
| 24    | "                     | "             |
| 31    | "                     | "             |

Los locales se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento de su adjudicación.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía con fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en Córdoba de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar a partir del siguiente en el que se publique la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La subasta se celebrará en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial, sita en c/Tomás de Aquino 1 de Córdoba, a las diez horas del sexto día hábil posterior a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

El importe de la publicación de los anuncios de la presente resolución, así como cualquier otro gasto a que dé lugar la subasta, serán abonados proporcionalmente por cada adjudicatario.

Córdoba, 11 de abril de 1985.— El Delegado

*RESOLUCION de 11 de abril de 1985, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la enajenación, en pública subasta, de 4 de locales comerciales en la localidad de Pozoblanco (CO-80/120).*

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le han sido conferidas en el apartado 3 del artículo único del Decreto 86/84 de 3 de abril, ha resuelto:

La enajenación en pública subasta de 4 locales comerciales, existentes en el Grupo de 60 viviendas de Pozoblanco, expediente CO-80/120, de conformidad con lo previsto en los arts 3º y 4º del Decreto 2185/74 de 20 de julio (B.O.E. de 5.8.74).

Los citados locales son los que a continuación se relacionan:

| Local | Superficie construida | Importe tipo |
|-------|-----------------------|--------------|
| 1     | 18'93                 | 378.600      |
| 2     | 22'22                 | 444.400      |
| 3     | 41'15                 | 699.550      |
| 4     | 41'15                 | 699.550      |

Los locales se entregarán en el estado en que se encuentran en el momento de su adjudicación.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por el Gabinete Jurídico de la Presidencia de la Junta de Andalucía, con fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en Córdoba de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar a partir del siguiente en el que se publique la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La subasta se celebrará en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial, sita en c/ Tomás de Aquino, 1 de Córdoba, a las diez horas del sexto día hábil posterior a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

El importe de la publicación de los anuncios de la presente resolución, así como cualquier otro gasto a que dé lugar la subasta, serán abonados proporcionalmente por cada adjudicatario.

Córdoba, 11 de abril de 1985.- El Delegado

**RESOLUCION de 22 de abril de 1985, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia subasta para la enajenación de 4 locales de comercio en el grupo de 126 viviendas, de Vejer de la Frontera (Cádiz).**

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 86/84 de 31 de abril, por el que se atribuyen funciones a los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial, anuncia subasta pública para la enajenación de los locales de comercio en el Grupo de 126 viviendas, de Vejer de la Frontera (Cádiz).

Esta Subasta pública se refiere a la enajenación, de conformidad con lo prevenido en los artículos 3º y 5º del Decreto 2.185/1974 de 20 de julio del Ministerio de la Vivienda, de 4 locales de comercio del Grupo de 126 viviendas de Vejer de la Frontera (Cádiz), que a continuación se relacionan con expresión de su superficie e importe tipo de subasta:

| Local Número | Situación                     | Superficie Aproxim. Construida M <sup>2</sup> | Importe Tipo Pesetas |
|--------------|-------------------------------|---|----------------------|
| 3            | Callejón Benitos del Lomo, 15 | 32,00   | 320.000              |
| 4            | Callejón Benitos del Lomo 11  | 32,00   | 320.000              |
| 4            | Callejón Benitos del Lomo, 5  | 32,00   | 320.000              |
| 6            | Callejón Benitos del Lomo, 1  | 32,00   | 320.000              |

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, con fecha 24 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de dicha Consejería en Cádiz, Plaza de la Constitución, s/nº.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a aquél en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El acto pública de la subasta tendrá lugar a las diez horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, a no ser que fuese sábado, en cuyo caso se trasladaría al día laborable siguiente, en el Salón de Actos de la Residencia del Tiempo Libre de Cádiz, sita en la c/ General Muñoz Arenilla, s/nº.

El importe de este anuncio será satisfecho proporcionalmente por los adjudicatarios.

Cádiz, 22 de abril de 1985.- El Delegado, Fermín Moral Cabeza

**RESOLUCION de 23 de abril de 1985, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia subasta para la enajenación de locales de comercio en el grupo de 195 viviendas en Barbate de Franco (Cádiz).**

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 86/84 de 31 de abril, por el que se atribuyen funciones a los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial, anuncia subasta pública para la enajenación de los locales de comercio en el Grupo de 195 viviendas, de Barbate de Franco (Cádiz).

Esta Subasta pública se refiere a la enajenación, de conformidad con lo prevenido en los artículos 3º y 5º del Decreto 2.185/1974 de 20 de julio del Ministerio de la Vivienda de 13 Locales de Comercio del Grupo de 195 viviendas de Barbate de Franca (Cádiz) que a continuación se relacionan con expresión de su superficie e importe tipo de subasta:

| Local Nº | Situación | Superficie Aproxim. Construida M <sup>2</sup> | Importe Tipo Pesetas |
|----------|-----------|---|----------------------|
| 1        | Bloque 1  | 31,80   | 318.000              |
| 2        | Bloque 2  | 31,80   | 318.000              |
| 3        | Bloque 5  | 31,80   | 318.000              |
| 4        | Bloque 6  | 31,80   | 318.000              |
| 5        | Bloque 7  | 31,80   | 318.000              |
| 7        | Bloque 16 | 31,80   | 318.000              |
| 8        | Bloque 17 | 31,80   | 318.000              |
| 10       | Bloque 20 | 31,80   | 318.000              |
| 11       | Bloque 26 | 31,80   | 318.000              |
| 12       | Bloque 27 | 31,80   | 318.000              |
| 13       | Bloque 28 | 31,80   | 318.000              |
| 14       | Bloque 29 | 31,80   | 318.000              |
| 15       | Bloque 30 | 31,80   | 318.000              |

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, con fecha 24 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de dicha Consejería en Cádiz, Plaza de la Constitución, s/nº.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a aquél en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El acto público de la subasta tendrá lugar a las diez horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, a no ser que fuese sábado, en cuyo caso se trasladaría al día laborable siguiente, en el Salón de Actos de la Residencia del Tiempo Libre de Cádiz, sita en la c/ General Muñoz Arenilla, s/nº.

El importe de este anuncio será satisfecho proporcionalmente por los adjudicatarios.

Cádiz, 23 de abril de 1985.- El Delegado, Fermín Moral Cabeza

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

**RESOLUCION de 10 de abril de 1985, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se indican.**

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos de Estado y 119 de su Reglamento, ha acordada hacer pública la Resolución de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, por la que se adjudican definitivamente los contratos de obra que a continuación se indica:

1. Proyecto de construcción de 4 udes. de Preescolar en el Colegio Público «José Oliva» del Molino de la Vega (Huelva), adjudicado mediante contratación directa a la empresa Manuel Zambrano Ramos, por un presupuesto de 18.543.564 pesetas.

Huelva, 24 de abril de 1985.- El Delegado

**RESOLUCION de 23 de abril de 1985, por la que se anuncia a concurso-subasta la obra que se indica.**

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a

concurso-subasta la obra que a continuación se indica.

1. Terminación del Colegio Público de 16 unidades de E.G.B. en Alcalá del Río II (Sevilla).

Presupuesto tipo de licitación: 87.315.011 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría E.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio (Boletín Oficial del Estado de 2 de agosto).

Exposición de proyectos: El proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sitos en la Avenida de República Argentina, nº 23, planta 7ª Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas. Asimismo podrán examinarse en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 4 de junio de 1985.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. de República Argentina, nº 21, B, planta 3ª, Sevilla. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2. del Pliego de los Administrativos Particulares.

En el sobre B), capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3. del Pliego de los Administrativos Particulares.

En el sobre C), requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4. del Pliego de los Administrativos Particulares.

Admisión previa: La Mesa de Contratación el día 11 de junio de 1985, hará público en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. de República Argentina nº 23, planta 7ª, Sevilla, la Resolución motivada de admisión previa a que alude el artículo 111 del Reglamento General de Contratación

del Estado, así como los defectos observados en la documentación, concediendo para la subsanación de los mismos, un plazo no superior a tres días, a que se refiere el artículo 101 del mismo Texto Legal.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 14 de junio de 1985, a las once (11) horas, en la Sala de Junta, sita en la planta 1ª del número 21, B, de la Avenida de República Argentina, «Edificio Buenos Aires», de Sevilla.

Sevilla, 23 de abril de 1985.— El Consejero de Educación y Ciencia, P.D. El Viceconsejero: Juan Santaella López

*RESOLUCION de 29 de abril de 1985, de la Delegación provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que a continuación se indican:

1. 1985, Construcción de 8 UU. de E.G.B. en el C.P. «Fº García Lorca» de Córdoba, adjudicada definitivamente el 19.04.85, a la empresa Noriego S.A. por importe 54.525.922 Ptas. mediante concurso-subasta.

2. 1984, Sustitución 4 UU. en el C.P. «Fº García Amo» de Nueva Carteya, adjudicada definitivamente el 29.04.85, a la empresa Canval, S.L. por importe de 10.117.986 Ptas, mediante contratación directa.

3. 1984, Tabiquería y reparaciones en el Conservatorio Superior de Música de Córdoba, adjudicada definitivamente el 29.12.84, a la empresa Miguel Moreno Martín, por importe de 6.817.765, Pts, mediante contratación directa.

Córdoba, 29 de abril, de 1985.— El Delegado, Fernanda Benito Pardo

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

*ANUNCIO del Servicio Territorial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: 1487/AT).*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Sevilla - Avenida de la Borbolla nº 5.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a 66 KV Fargue-San Antonio y San Antonio Atarfe.

Final: en la misma línea.

Términos municipales afectados: Granada.

Tipo: aérea.

Longitud en Km.: 0,226

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Al. Ac. de 288'6 mm<sup>2</sup>.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Doble Cadena.

Potencia a transportar: 30 MVA.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 5.046. 560 pesetas.

Finalidad: Modificación línea a 66 KV Fargue-San Antonio entre apoyos 12 FL-15 FL, en Urbanización Los Cármenes de Rolando.

Referencia: 1487/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la

publicación de este anuncio.

Granada, 22 de marzo de 1985.— El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

*ANUNCIO del Servicio Territorial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación minera.*

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía en Granada, hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del Número, nombre, mineral, cuadrículas y Término Municipal 30.078, «Peñas», Recurso Sección C), 136, Montillana, Campotejar, Benalua de las Villas y Colomera.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 25 de marzo de 1985.— El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas

*ANUNCIO del Servicio Territorial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación minera.*

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía en Granada, hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación con expresión del Número, nombre, mineral, cuadrículas y Términos Municipales 30.077, «Entre Peñas», Recurso Sección C), 16, Montillana, Campotejar y Benalua de las Villas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 25 de marzo de 1985.— El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas

ANUNCIO del Servicio Territorial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación Minera.

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía en Granada, hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del Número, nombre, mineral, cuadrículas y Término Municipal 30.080, Rosario, Estroncio, 35, La Mala, Las Gabias y Alhendín.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 25 de marzo de 1985.— El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas

### CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

ANUNCIO del Servicio Territorial de Sevilla, sobre admisión definitiva del permiso de investigación «Barranco I» núm. 7.371, de la provincia de Sevilla.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, Hace saber:

Que por EXXON MINERA ESPAÑOLA, S.A., con domicilio social en Madrid, C/ Velázquez nº 50, se solicita permiso de investigación de sesenta y tres cuadrículas mineras para todos los Recursos de la Sección C), nombrado «Barranco I» nº 7.371, situado en los parajes El Esparragal, San Andrés, El Moral y otros, de los términos municipales de Gerena, Guillena, Alcalá del Río y La Algaba, de la provincia de Sevilla.

Se toma como punto de partida el de la intersección del Meridiano 6º 08' 00" Oeste con el paralelo 37º 32' 00" Norte correspondiente al vértice 1. Todas las coordenadas están referidas al Meridiano de Greenwich.

| Vértice. | Latitud.          | Longitud.         |
|----------|-------------------|-------------------|
| 1.       | 37º 32' 00" Norte | 6º 08' 00" Oeste. |
| 2.       | 37º 32' 00" Norte | 6º 01' 00" Oeste  |
| 3.       | 37º 31' 00" Norte | 6º 01' 00" Oeste  |
| 4.       | 37º 31' 00" Norte | 6º 08' 00" Oeste  |
| 1.       | 37º 32' 00" Norte | 6º 08' 00" Oeste  |

quedando cerrado el perímetro de las 63 cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar de la publicación en el B.O. del Estado, pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de acuerdo con el artº. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Sevilla, 29 de marzo de 1985.— El Jefe del Servicio Territorial, Luis Fernando Ferrer Mareno

ANUNCIO del Servicio Territorial de Sevilla, sobre admisión definitiva del permiso de investigación «Gornacha I» núm. 7.372, de la provincia de Sevilla.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, Hace saber:

Que por EXXON MINERA ESPAÑOLA, S.A. con domicilio social en Madrid, C/ Velázquez nº 50, se solicita permiso de investigación de 97 cuadrículas mineras, para todos los Recursos de la Sección C), nombrado «Gornacha I» Nº 7.372, situado en los parajes Torrejom, Torre de la Reina, Loma de la Iglesia, y otros, de los términos municipales de Gerena, Guillena, Salteras, Alcalá del Río y La Algaba, de la provincia de Sevilla.

Se toma como punto de partida el de la intersección del Meridiano 6º y 10' 00" Oeste con el paralelo 37º 31' 00" Norte correspondiente al vértice 1. Todas las coordenadas están referidas al Meridiano de Greenwich.

| Vértice. | Latitud           | Longitud.         |
|----------|-------------------|-------------------|
| 1.       | 37º 31' 00" Norte | 6º 10' 00" Oeste. |
| 2.       | 37º 31' 00" Norte | 6º 01' 00" Oeste. |
| 3.       | 37º 29' 40" Norte | 6º 01' 00" Oeste. |
| 4.       | 37º 29' 40" Norte | 6º 08' 00" Oeste. |
| 5.       | 37º 30' 20" Norte | 6º 08' 00" Oeste. |
| 6.       | 37º 30' 20" Norte | 6º 09' 40" Oeste. |
| 7.       | 37º 30' 00" Norte | 6º 09' 40" Oeste. |
| 8.       | 37º 30' 00" Norte | 6º 10' 00" Oeste. |
| 1.       | 37º 31' 00" Norte | 6º 10' 00" Oeste. |

quedando cerrado el perímetro de las 97 cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar de la publicación en el B.O. del Estado, pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de acuerdo con el artº. 70.2. del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Sevilla, 29 de marzo de 1985.— El Jefe del Servicio Territorial, Luis Fernando Ferrer Moreno

### CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO del depósito de la modificación de los Estatutos de la organización profesional denominada: «Asociación Andaluza de Podólogos», en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 12 horas del día 17 de abril de 1985, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Asociación Andaluza de Podólogos, cuyos ámbitos territorial y profesional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y de trabajadores, según acta de su Junta General de fecha 6 de octubre de 1984 que aparece firmado por el Secretario D. Antonio Sánchez Cifuentes con el visto bueno del Presidente D. Manuel Albalá Valle.

Sevilla, 26 de abril de 1985.— El Secretario General, Joaquín Cuevas López

## EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1985

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para la solicitudes de alta comenzando el año natural, la suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente** dentro del **mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 4.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 3.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

# PUBLICACIONES

## CATALOGO DE SUELOS DE ANDALUCIA

**Autor:** Agencia del Medio Ambiente.  
con la colaboración del Consejo Superior de Investigaciones  
Científicas: Centro de Edofología y Biología Aplicada del Cuarto, Sevilla, Estación Experimental  
del Zaidín, Granada.

**Edita:** Servicio de Publicaciones y BOJA.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA.  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA.

© JUNTA DE ANDALUCIA.



- Libro dedicado a la caracterización y evaluación de los suelos más representativos de Andalucía.
- Evaluación de la capacidad de uso agrícola, para diversos cultivos.
- Estimación de los riesgos de degradación que presentan estos suelos.
- 274 páginas.
- 124 fotografías en color.
- Formato UNE A 4L.
- PVP: 1500 pts.

- **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA.  
Apartado de Correos núm 100.000.- 41.071 SEVILLA.
- **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre  
de: **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.